

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44368 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de Notificación

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber:

Que en el procedimiento Concursal voluntario abreviado n.º 61/2012 de la entidad Securmatic Canarias, S.L., CIF B38528485, se ha dictado auto de fecha 30/6/2017, cuyos puntos principales es del tenor literal siguiente:

"Procede la conclusión del concurso, dejando sin efecto la situación de concursado de la entidad mercantil Securmatic Canarias S.L., y el archivo de las actuaciones. Queda aprobada la rendición de cuentas. Notifíquese la presente resolución mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal, dándose. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal. Procédase a la publicación de la presente el Registro Mercantil, o en el Registro que conforme a la Ley corresponda. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes que en su caso se hayan acordado. Se acuerda la extinción de la persona jurídica del deudor, para lo cual, líbrense los mandamientos a los Registros (enumérense los nombres de los Registros que correspondan entre ellos el Mercantil), los que contendrán testimonio de la presente resolución, a fin de proceder el cierre de su hoja de inscripción, despachos que se entregarán al procurador de la parte solicitante del concurso para que cuiden de su diligenciado. Modo De Impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno. Así lo dispone, manda y firma Dña. Sonia Martínez Uceda, Magistrada Juez, del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) y en el Registro Público Concursal, extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170053434-1